



**0533-SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE / PLAN PARCIAL/PLAN ESPECIAL**

**1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

NIF/CIF:		Nombre/Razón Social:				
Primer apellido:			Segundo apellido:			
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:		Provincia:			
Correo electrónico:		Teléfono:		FAX:		

**2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Rellene este apartado si actúa como representante legal)**

El Ayuntamiento de Salamanca se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación en el momento procedimental que considere oportuno

NIF/CIF:		Nombre:				
Primer apellido:			Segundo apellido:			
Tipo de vía:	Domicilio:	Número:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:
C.P.:	Localidad:		Provincia:			
Correo electrónico:		Teléfono:		FAX:		

**3. NOTIFICACIONES**

<b>Medio de notificación:</b>	<input type="checkbox"/> Correo postal	<b>Destinatario de la notificación:</b>	<input type="checkbox"/> Domicilio de la persona interesada
	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		<input type="checkbox"/> Domicilio de la persona representante

**4. DATOS DE LA ACTUACIÓN**

Tipo de documento:	<input type="checkbox"/> Estudio de detalle	<input type="checkbox"/> Plan Parcial	<input type="checkbox"/> Plan Especial
Fase administrativa:	<input type="checkbox"/> Aprobación inicial	<input type="checkbox"/> Aprobación definitiva	
Ámbito/Sector: _____	<b>Objeto de la actuación:</b>		
Promotor: _____	<input type="checkbox"/> Establecer ordenación detallada		
	<input type="checkbox"/> Completar ordenación detallada		
	<input type="checkbox"/> Modificar ordenación detallada		
	<input type="checkbox"/> Otra		

**D. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ver instrucciones al dorso)**

- Documento de Estudio de detalle / Plan Parcial / Plan Especial en soporte papel suscrito por técnico competente. (Fase de aprobación inicial y definitiva).
- Documento de Estudio de detalle / Plan Parcial / Plan Especial en soporte informático suscrito por técnico competente.(Fase de aprobación inicial y definitiva).
- Declaración jurada del técnico redactor de que todos los documentos en formato papel presentados tienen un contenido idéntico, y que los documentos en formato digital se corresponden con la documentación en formato papel. (Fase de aprobación inicial y definitiva).
- Declaración de competencia profesional del autor del Estudio de detalle/Plan parcial/ Plan Especial, excepto si es visado.
- Relación de propietarios afectados por la actuación, con indicación de domicilio a efectos de notificaciones. (Fase de aprobación inicial).
- Copia de la Carta de Pago de la Tasa por la prestación de Servicios y la Realización de actividades de Planeamiento y Gestión Urbanística (Ordenanza Fiscal nº 16).(Fase de aprobación inicial)
- Otra documentación (especificar): \_\_\_\_\_

**S. SOLICITUD**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos todos los datos que ha reseñado, adjuntando los documentos que se indican, y **SOLICITA** la

- Aprobación inicial del documento adjunto.
- Aprobación definitiva del documento adjunto.

Salamanca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

Cl. Iscar Peyra, 24-26 •37002 Salamanca•Tfno. 923 279131/34• www.aytosalamanca.es• planeamiento.urbanismo@aytosalamanca.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es el Área de Régimen Interior y la dirección donde la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadana, es la calle Iscar Peyra, nº 24-26, 37002 de Salamanca.

## INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE/ PLAN PARCIAL/ PLAN ESPECIAL

1. El número de ejemplares del Estudio de Detalle/Plan Parcial/Plan Especial a presentar es el que a continuación se relaciona:

Soporte documentación	Aprobación inicial	Aprobación definitiva
Papel	2 Ejemplares	2 Ejemplares
Informático/Digital (CD/DVD) Deberán incluirse de forma independiente los distintos documentos que integran el Estudio de Detalle/Plan Parcial/Plan Especial (Memoria informativa, Memoria Vinculante, Normativa, Estudio Económico, Planos de información, Planos de Ordenación, etc.)	9 Ejemplares en formato PDF. 1 Ejemplar con los archivos originales, tanto de texto como de planos.	7 Ejemplares en formato PDF. 1 Ejemplar en formato PDF con la Memoria Vinculante y la Normativa, únicamente 1 Ejemplar con los archivos originales, tanto de texto como de planos.

2. La documentación que se presente deberá observar lo dispuesto en la ORDEN FOM/1572/2006, 27 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN), en especial en los artículos 6, 7 y 8.
3. Documentos a aportar:
- Estudio de Detalle: Conforme a lo previsto en el artículo 136 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere necesario para reflejar adecuadamente sus determinaciones. El número de ejemplares y tipo de soporte, serán los indicados en el apartado 1 de estas instrucciones.
  - Plan Parcial: Conforme a lo previsto en el artículo 142 del RUCyL, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere necesario para reflejar adecuadamente sus determinaciones. El número de ejemplares y tipo de soporte, serán los indicados en el apartado 1 de estas instrucciones.
  - Plan Especial: Conforme a lo previsto en el artículo 148 del RUCyL, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere necesario para reflejar adecuadamente sus determinaciones. El número de ejemplares y tipo de soporte, serán los indicados en el apartado 1 de estas instrucciones.
  - Declaración jurada del técnico redactor de que todos los documentos en formato papel presentados tienen un contenido idéntico, y que los documentos en formato digital se corresponden con la documentación en formato papel. (Fase de aprobación inicial y definitiva).
  - Declaración de competencia profesional del autor del Estudio de detalle/Plan parcial/Plan especial, excepto si es visado (Fase de aprobación inicial)
  - Relación de propietarios afectados por la actuación, con indicación de domicilio a efectos de notificaciones.(Fase de aprobación inicial)
  - Copia de la Carta de Pago de la Tasa por la prestación de Servicios y la Realización de actividades de Planeamiento y Gestión Urbanística (Ordenanza Fiscal nº 16).(Fase de aprobación inicial)

El Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir cuanta documentación estime oportuna en orden a la aprobación del Estudio de Detalle/Plan Parcial/Plan Especial.

4. Contenido:
- Estudio de Detalle: se ajustará a lo dispuesto en los artículos 45.2 y 3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y 132, 133, 134 y 135 del RUCyL.
  - Plan Parcial: se ajustará a lo dispuesto en los artículos 46.2 y 3 de la LUCyL, y 138, 139 y 140 del RUCyL.
  - Plan Especial: se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47.3, 48.2 y 49.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 144, 145, 146 y 147 del RUCyL.
5. Cuando el Estudio de Detalle/Plan Parcial/Plan Especial modifique ordenación detallada, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 169 del RUCyL, poniendo especial atención en la justificación de la conveniencia de la modificación y la acreditación del interés público concurrente.